

RESOLUCION N° 1.355

VISTO :

El desconcierto reinante en los vecinos de los Barrios Ricardo I y Ciento Un Viviendas de nuestra ciudad capital, por la incertidumbre de que si serán beneficiados con el asfaltado de las arterias donde se encuentran sus domicilios particulares, y ;

CONSIDERANDO :

Que, los vecinos de los Barrios en mención son los que depositaron su confianza en el Gobierno Municipal, incluyendo este Departamento Deliberativo.-

Que, por la importancia que el asfaltado representa para estos Barrios.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan se sirva informar a este Cuerpo Deliberativo, lo siguiente :

- 1- ¿Qué arterias de los Barrios Ricardo I y Ciento Un Viviendas se asfaltarán?, discriminando nombre de las mismas.-
- 2- ¿ Que plazo estimativo de ejecución demandará esta obra?

ARTICULO 2°.- Determinase un plazo de setenta dos (72) horas de notificada la presente Resolución, para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo, respecto a lo dispuesto en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal DE LA FUENTE).-

g.d.